

La Ley del Embudo

JUDEX.

- El comerciante.— Yo creo que se debiera regular el comercio e impedir que se abran otras tiendas que hacen la competencia a la mía.
- El profesor.— ¡Hombre! A mí eso no me parece bien. La competencia es algo necesario para que los consumidores obtengan buenos productos y que los precios no suban.
- El comerciante.— Nada de eso, mi amigo. El ideal es el monopolio. No debiera haber más tienda que la mía. Así ganaría mucho más y podría poner los precios que mejor me parecieran.
- El profesor.— ¡Qué horror! Eso de los monopolios es incompatible con nuestros principios democráticos. Todo el que quiera debe tener libertad para poner otra tienda. Así triunfan los más inteligentes y los que se hundan será por su culpa.
- El comerciante.— Bueno: Vamos a cuentas. Si la competencia es lo mejor para que prospere el comercio, ¿por qué no se aplica ese mismo principio a la enseñanza? ¿Por qué no se permite a quien lo desee poner centros de enseñanza? Si enfrente de su Universidad se pone otra, habrá competencia y triunfará el que mejor enseñe, el más inteligente como Ud. dice de los comerciantes. Y los alumnos, que son en este caso los "consumidores", saldrán ganando.
- El profesor.— Perdóneme, amigo comerciante. No es el mismo caso. El monopolio de la enseñanza debe ser privilegio del Estado.
- El comerciante.— Sí, del Estado socialista. Pero nosotros tenemos un régimen democrático. Y en buenos principios democráticos ni el Estado debe permitir ninguna clase de monopolios, ni mucho menos crearlos él en beneficio propio.
- El profesor.— ¡Pero es que la enseñanza debe ser "función" del Estado!
- El comerciante.— ¿En qué tratado de verdadera doctrina liberal ha leído Ud. que el fin del Estado es enseñar?
- El profesor.— Pues, ¿qué es?
- El comerciante.— El fin del Estado, según Uds. los que se llaman "liberales", pero que luego resulta que no lo son, es proteger el orden y la prosperidad pública con sabias leyes. Pero no enseñar, ni poner tiendas, ni hoteles, ni nada que los particulares puedan hacer por sí mismos!
- El profesor.— El Magisterio es un Sacerdocio.
- El comerciante.— Pase la comparación, que no es exacta. Pase que el Estado, invadiendo la actividad de los ciudadanos libres, se meta a

maestro. Pero lo que no puede pasar es que, además, quiera prohibir la enseñanza a los demás!

¿Quiere Ud. decirme en cuál de los principios de la famosa "Declaración de Derechos Humanos" se establece semejante absurdo? Yo no conozco ninguna!

El profesor.— Pues si no es el Estado ¿quién va a ejercitar la enseñanza?

El comerciante.— Uno de los Derechos del Hombre es ese de la llamada Libertad de Pensamiento. Otro el de la Libertad de Expresión. Me basta con el respeto a esos dos Derechos para que el Estado no pueda impedirme enseñar a quien me venga en gana lo poco o mucho que yo sepa. La Libertad debe garantizar a todo ciudadano que conozca un arte o una ciencia su derecho a comunicar lo que sabe a los demás.

El profesor.— Veo muchos peligros en permitir esas libertades. Habría que regular su ejercicio, para impedir que a la sombra de la libertad de enseñanza se pretenda inocular en las inteligencias de los alumnos "determinadas" filosofías, Ud. me entiende!

El comerciante.— De sobra que le entiendo, amigo profesor. Pero deseo hacerle una pregunta sencilla. ¿La "filosofía" que enseña Ud. y sus compañeros "monopolistas" de la ciencia en la Universidad, ¿no es también una filosofía "determinada"?

El profesor.— Tiene que serlo necesariamente. Si es coherente debe responder a algún sistema y a algunos principios.

El comerciante.— Pues entonces, si a Ud. y a sus amigos se les permite inocular en las mentes juveniles "su" filosofía, ¿con qué derecho se puede impedir a otro que explique la suya, si le parece mejor, más verdadera?

El profesor.— Su pretensión va contra la "libertad de cátedra".

El comerciante.— ¡Maravilloso! Lo que Ud. pretende es ni más ni menos que en nombre de la "libertad de cátedra" se prohíba la "libertad de cátedras". La pretensión me parece muy bien para Ud. y su "equipo" de profesores "totalitarios". Sólo le encuentro un pequeño inconveniente: que tiene tanto de "democrática" como puede tener la pretensión mía de que nadie ponga tiendas que me puedan hacer la competencia. A cada uno lo suyo.

El profesor.— Uds. los comerciantes no pueden comprender que la enseñanza es algo "sagrado", sublimè, y necesita ser regida por otros principios diferentes a los de la libertad de comercio.

El comerciante.— ¡Sí, ya se ve! Por el principio de la llamada "Ley del Embudo". Libertad para mí, libertad para "mis" ideas "liberales" y garrotazo y tente tieso a todo el que no acepte mis democráticos principios. Y todo ello, en nombre de la Libertad, con mayúscula.

El profesor.— Vaya, vaya. Es imposible discutir con Ud. No está Ud. a mi "altura"! Me voy a tratar de "nuestra ciencia" con mis amigos los profesores "oficiales" de la Universidad.

El comerciante.— Adiós "docto" Profesor. Pero que conste que Ud. no se ha sabido defender de mis democráticas objeciones. Sin duda porque no estaban a "su" altura!